

RESOLUCIÓN N° 0462
NEUQUÉN, 16 JUL 2021

VISTO:

El expediente OE N° 3945-M-2021 y el Decreto N° 0150/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, se tramita el traslado de la agente Myrna Lourdes INSULSA, D.N.I. N° 20.436.014, L.P. 6488, planta permanente, dependiente de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos a la Dirección de Vigilancia, ambas dependientes de la Secretaría de Gobierno;

Que la señora INSULSA, cuenta con los conocimientos requeridos para desempeñar tareas de vigilancia en la mencionada Dirección, optimizando de esta manera el recurso humano operativo con que se cuenta, por lo que se procederá a realizar el traslado a partir de la firma de la presente norma legal, conforme lo establecido en el Anexo I, Título XIV, artículo 93º), inciso a) del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;


Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE EL TRASLADO de la agente Myrna Lourdes ----- INSULSA, D.N.I. N° 20.436.014, L.P. 6488, planta permanente, dependiente de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos a la Dirección de Vigilancia, ambas dependientes de la Secretaría de Gobierno, a partir de la firma de la presente norma legal, por los motivos


LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0462-21

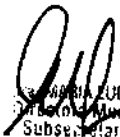
expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


LUCIANA JONAS AGUILAR
Subsecretaría Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén